

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400307620170121500
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO COMPARTIR S.A.
DEMANDADO:	YENNY JHOANNA SOTO HERNÁNDEZ

De la revisión del expediente, se advierte que no existen pruebas por practicar, por lo tanto, se dan los presupuestos del numeral 2° del artículo 278 C.G. Del P.

Lo anterior, hace innecesario el agotamiento de las etapas procesales establecidas en el artículo 443 en concordancia con los artículos 372 ibídem dando paso a que se profiera sentencia anticipada (numeral 2° del artículo 278 ibídem).

Ejecutoriado, vuelva el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a12fc5e618f0abc85296ad0d91a672f9504a7a9b375315747c07f1587443d5f6

Documento generado en 06/11/2020 10:51:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>